

RESOLUCIÓN NÚMERO 0552 DE 08 AGOSTO 2025

"Por medio de la cual se aclara la Resolución nro. 0782 de 2024, expedida en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º y numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en las Secciones 1 y 2 del capítulo 4 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que en el capítulo 4 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social o prioritario ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20, y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda.

Que en cumplimiento de sus funciones, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA expidió la Resolución nro. 0782 del 18 de octubre de 2024, mediante la cual se asignaron subsidios familiares de vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya".

Que dentro de los subsidios familiares de vivienda asignados mediante el acto administrativo en mención se encuentra el hogar con ID 1473457, encabezado por la señora MADERLEINE MEDRANO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía nro. 45766262, y el señor PEDRO LEON TORRES ROSALES, identificado con cédula de ciudadanía nro. 73137675.

Que, mediante comunicación electrónica allegada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Banco Davivienda informó lo siguiente:

Resolución No. 0552 DE 08 AGOSTO 2025

"Por medio de la cual se aclara la Resolución nro. 0782 de 2024, expedida en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

"Solicitamos su colaboración para que se realice el cambio de constructora y proyecto para el cliente de referencia, ya que presentó inconsistencia en el cargue de documentos, y en la marcación de la plataforma TransUnion. (...) Así debe quedar en la página:

CONSTRUCTORA 11224 - UNIÓN TEMPORAL ASTURIAS HOGARES FELICES
PROYECTO 14372 - ASTURIAS HOGARES FELICES"

Que, una vez verificada la información que reposa en la base de datos del sistema de información del subsidio familiar de vivienda, se observa que el Banco Davivienda incurrió en un error al capturar la información del hogar en el aplicativo TransUnion "Mi Casa Ya".

Que, por lo anterior, es necesario expedir el presente acto administrativo, con el fin de aclarar la información del hogar encabezado por la señora MADERLEINE MEDRANO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía nro. 45766262, y el señor PEDRO LEON TORRES ROSALES, identificado con cédula de ciudadanía nro. 73137675, únicamente respecto del municipio en el que adquirió su vivienda, pues la denominación de constructor y proyecto no está incluida en la Resolución de asignación nro. 0782 del 18 de octubre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aclarar la Resolución de asignación nro. 0782 de 2024, expedida en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa ya", en el sentido de indicar el municipio correcto en el que el hogar encabezado por la señora MADERLEINE MEDRANO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía nro. 45766262, y el señor PEDRO LEON TORRES ROSALES, identificado con cédula de ciudadanía nro. 73137675, adquirió su vivienda, tal como se indica a continuación:

Id Hogar	Nro. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombre	Municipio errado	Municipio correcto
1473457	782	18/10/2024	45766262	MADERLEINE MEDRANO MARTINEZ	CARTAGENA (BOLÍVAR)	TURBACO (BOLÍVAR)
			73137675	PEDRO LEON TORRES ROSALES		

Artículo 2. Los demás acápite y apartes de la Resolución nro. 0782 del 18 de octubre de 2024, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 3. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo al hogar de la señora MADERLEINE MEDRANO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía nro. 45766262, y el señor PEDRO LEON TORRES ROSALES, identificado con cédula de ciudadanía nro. 73137675, y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya,

Resolución No. 0552 DE 08 AGOSTO 2025

"Por medio de la cual se aclara la Resolución nro. 0782 de 2024, expedida en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 5. Contra esta resolución no procede recurso alguno.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 08 AGOSTO 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO AVILA
ANDERSON ARTURO

Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.08.06 19:36:37 -05'00'

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Andrea Peña A. AP
Contratista
Contrato nro. 767 - 2025
Subdirección SFV

Revisó:

Tatiana Castillo TC
Contratista
Contrato nro. 485 – 2025
Subdirección SFV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño RE
Directora (E)
DIVIS

María Fernanda Merlano MF
Contratista
Contrato nro. 233 - 2025
Subdirección SFV

Jackelinne Díaz Martínez JD
Subdirectora (E)
Subdirección SFV

Sorayda Janneth Riaño SR
Contratista
Contrato Nro. 616 - 2025
Fonvivienda